

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

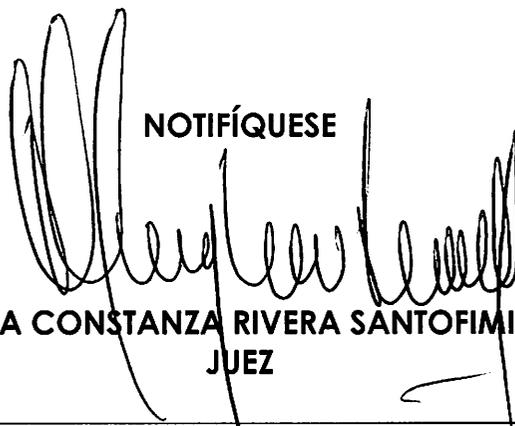
Febrero (19) diecinueve de dos mil veintiuno (2021).

Proceso de Sucesión No. 2015-00024
Demandante: Virginia Melo Avendaño y Delfina Melo Avendaño
Causante: Pedro Avendaño

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 ibídem y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Doctor Gustavo Lobo Neira, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR como fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, el día doce (12) de marzo de 2021, a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

NOTIFÍQUESE



DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 018 Hoy 22-FEBRERO-2021
El Secretario,

ONALDO JOSÉ FREITE OROZCO